Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - "Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.

VISTO: El expediente Nº 00-03905/2017 del registro de esta Universidad, caratulado: Bustamente, Leonardo (Lic.) - "Donación de Material Arqueológico"

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Lic. Leonardo, Bustamante, solicitó a este Consejo Superior la incoporación al patrimonio de esta Universidad Nacional de La Rioja la donación de **"Material Arqueológico"**, para ser asignado al Museo de Ciencias Antropológicas y Naturales.

Que, además indicó que el material arqueológico fue adquirido por la presentación del mismo en el trabajo final de posgrado de la especialización en procesos y prácticas de producción artística contemporánea de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en artículo 74° inc. "27": "*...Aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la investigación, conforme a la legislación vigente...*".

Que, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017, resolvió de forma unánime dictar el acto administrativo específico aceptando y agradeciendo la donación de **"Material Arqueológico"**, efectuada por el Lic. Leonardo, Bustamante.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER la donación de **"Material Arqueológico"**, efectuada por el Lic. Leonardo Bustamante, conforme lo señalado en el Visto y Considerandos de la presente resolución.

RESOLUCIÓN Nº: 524

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

"2017 - "Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta del material aceptado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría de Relatoría Técnica de este Consejo Superior, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4º: Regístrese; comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 524

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior